



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: Señora LIRA ESTHER SUÁREZ MALATS

Dentro de la causa signada con el Nro. 873-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 873-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 25 de noviembre de 2021, las 08h47. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Escrito en (05) cinco fojas remitido por la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, suscrito por la abogada Daniela Robalino Coronel, ingresado en este Tribunal el 22 de noviembre de 2021 a las 19h32 y recibido en este Despacho el 23 de noviembre de 2021 a las 08h18.

PRIMERO.- ANTECEDENTES PROCESALES

- 1.1. Mediante auto dictado el 17 de noviembre de 2021 a las 08h07, dispuse el archivo de la presente causa.

El referido auto fue notificado a las partes procesales el mismo 17 de noviembre de 2021, conforme se verifica de la razón sentada por la secretaria relatora del Despacho, que obra a fojas 398 a 398 vuelta del expediente.

- 1.2. El 23 de noviembre de 2021, ingresó un escrito de la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, firmado por la abogada Daniela Robalino Coronel, mediante el cual interpone “*recurso de APELACIÓN, a la sentencia dictada el 16 de noviembre de 2021*” con fundamento en lo previsto en el “artículo 50 del Reglamento de Trámites Contencioso Electoral”.

SEGUNDO.- CONCESIÓN RECURSO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 numeral 7 literal m) de la Constitución de la República del Ecuador, **se concede el recurso de apelación** interpuesto por la presidenta del Consejo Nacional Electoral, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar.

TERCERO.- ENVIO DE EXPEDIENTE A SECRETARÍA GENERAL

Una vez notificado y publicado el presente auto, se dispone que la secretaria relatora del Despacho remita el expediente íntegro de la presente causa a la Secretaría General de este Tribunal, para que se proceda al sorteo del juez sustanciador y el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resuelva conforme corresponda.

CUARTO.- NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN

Justicia que garantiza democracia



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



4.1. Notifíquese el presente auto:

- a) A la magíster SHIRAM DIANA ATAMAIN WAMPUTSAR, Presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral así como a sus patrocinadores en la casilla contencioso electoral Nro. 003; así como en las direcciones de correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec / silvanarobalino@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec / cinthyamorales@cne.gob.ec / katherinevasco@cne.gob.ec / katherynequezada@cne.gob.ec / /maribelbaldeon@cne.gob.ec / alexandraobando@cne.gob.ec / mariajosegarcia@cne.gob.ec .
- b) A la señora **LIRA ESTHER SUÁREZ MALATS**, se le notificará a través de la cartelera virtual-página web de este Tribunal, así como en las direcciones electrónicas que constan en el expediente administrativo: lirasuarezmalats@gmail.com / cadhuecuador@gmail.com .
- c) A la defensora pública María Belén Páez Lasso, en la dirección electrónica: bpaez@defensoria.gob.ec .

4.2. Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, JUEZ.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 25 de noviembre de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

